PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN EXTERIOR DE BIZKAIA 2024.

1. ANTECEDENTES

La Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano (en adelante Bilbao Metropoli 30) se constituye para realizar proyectos de **planificación**, **estudio** y **promoción, dirigidos hacia la recuperación y revitalización del Bilbao Metropolitano**, definido como una realidad social y económica sin unos límites geográficos precisos y cuya existencia se ha proyectado por todo su entorno regional e internacional.

Tal como se recoge en sus Estatutos, la Asociación Bilbao Metropoli 30 tiene por finalidad la realización de **acciones de planificación, promoción y estudio** encaminadas hacia la revitalización del Bilbao Metropolitano impulsando una Reflexión Estratégica mantenida sobre la visión a largo plazo del Bilbao Metropolitano, coordinando para ello la participación de sus entidades asociadas.

En el marco de su actividad, emprende diferentes **acciones orientadas a la mejora de la imagen interna y externa del Bilbao Metropolitano**, realizando proyectos de estudio o investigación dirigidos a profundizar en el conocimiento de la situación del Bilbao Metropolitano, así como de otras metrópolis que, por sus circunstancias, permitan obtener alguna enseñanza de utilidad.

Todo ello lo realiza promoviendo la **cooperación del sector público y del sector privado** para alcanzar soluciones conjuntas en problemas de mutuo interés que afecten al Bilbao Metropolitano.

2. MARCO DEL PROYECTO

Al objeto de impulsar la promoción exterior de Bilbao y su metrópoli, Bilbao Metropoli 30 toma como base el Plan de Mandato 2023-2027 de la Diputación Foral de Bizkaia, que apuesta por una Bizkaia abierta, conocida y reconocida internacionalmente como

un territorio competitivo, cohesionado, sostenible y con altos niveles de bienestar y calidad de vida.

Un territorio de referencia para la atracción de inversiones de alto valor añadido, startups y fidelización y atracción de talento.

Un territorio capaz de captar y desarrollar eventos estratégicos con impacto y legado para Bizkaia. Que contribuyan a una prosperidad sostenible e inclusiva, conciliando el bienestar de todas las personas y la calidad de vida con el dinamismo de nuestro tejido empresarial, así como el refuerzo y proyección de nuestra identidad, cultura y valores.

Un territorio conectado con otras regiones y geografías de oportunidad, con redes y agentes internacionales de referencia. Se trata de conectar y tener presencia internacional, impulsar y posicionar el territorio como el mejor lugar para invertir, para desarrollar proyectos empresariales innovadores en el ámbito de la industria y los servicios avanzados, y para fraguar un plan de vida (atracción de talento).

Con estas bases, Bilbao Metropoli-30 ha elaborado un **plan de actuaciones** encaminadas a mejorar la competitividad e impulsar el posicionamiento internacional de Bizkaia, enmarcado en un convenio con el Departamento de Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia.

El plan de actuaciones previsto perseguirá la consecución de los siguientes **objetivos**:

- Definir, afianzar e impulsar el posicionamiento internacional de Bizkaia, como un territorio innovador, abierto y conectado, atractivo para vivir, trabajar, invertir y desarrollar el talento profesional;
- Identificar buenas prácticas internacionales en relación a estrategias y políticas relacionadas con la promoción exterior;
- Incrementar la visibilidad y mejorar la percepción de Bizkaia en el exterior conforme al posicionamiento definido promoviendo sus fortalezas;
- Establecer y afianzar conexiones internacionales sólidas de primer nivel para promover el intercambio de conocimiento y experiencias y fomentar la colaboración en red.
- Desarrollar una imagen de marca.

- Disponer de materiales de soporte de calidad que proyecten una imagen atractiva de Bizkaia hacia los principales mercados y segmentos objetivo.

Para el despliegue de estas actuaciones, Bilbao Metropoli 30 precisa contar con una **SECRETARÍA TÉCNICA** que realice un seguimiento y coordinación de todos los colaboradores externos involucrados en estas actuaciones y que coordine con la Asociación el cumplimiento de los mencionados objetivos.

3. OBJETO DEL CONCURSO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Constituye el objeto del contrato la prestación de los servicios de **SECRETARÍA TÉCNICA** para la coordinación y el seguimiento de las actuaciones y proyectos relacionados con la promoción exterior de Bizkaia 2024, para el cumplimiento de los objetivos descritos en el apartado anterior.

4. SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA

Los servicios de secretaría técnica ofertados deberán desarrollarse en estrecha relación con los responsables designados por parte de Bilbao Metropoli 30 e incluirán en todo caso las siguientes tareas:

- Coordinar la ejecución del plan de actuaciones para 2024 previsto por Bilbao Metropoli 30 contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos, facilitando el flujo de información y supervisando el adecuado cumplimiento de los trabajos en tiempo y forma.
- Formalizar propuestas de colaboración externa con empresas y agentes de Bizkaia cuando sea necesario para llevar a cabo el plan de actuaciones de 2024 del mencionado acuerdo.
- Convocar, coordinar y moderar reuniones de lanzamiento y seguimiento de actuaciones con representantes del Departamento de Promoción Económica, Bilbao Metropoli 30 y los colaboradores externos.
- Obtener conocimientos y buenas prácticas replicables en el Territorio de actuaciones de benchmarking internacional e intercambio de experiencias y buenas prácticas, como The Bay Awards.

- Colaborar en el seguimiento presupuestario y de gasto de las diferentes actuaciones aprobadas en 2024 (aceptación de propuestas, desembolsos parciales y totales…).
- Establecer la estructura y gestionar un archivo documental que permita compartir entregables, documentos de trabajo, actas.
- Todas aquellas otras actividades que le sean requeridas y que contribuyan a cumplir los objetivos establecidos en esta colaboración.

5. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios esperados que deberá ofertar y prestar el licitador incluirán las siguientes categorías de entregables:

- Planes y Calendarios de trabajo
- Pliegos de bases técnicas de contenido para las propuestas de colaboración
- Informes de seguimiento y evaluación
- Agendas y actas de las reuniones
- Presentaciones e Informes

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y los servicios prestados tendrán una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2024 desde la fecha de firma, con posibilidad de prorrogar hasta 3 meses.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que Bilbao Metropoli 30 haya acordado.

7. PROPUESTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica para este proyecto debe desarrollar:

- Una introducción sobre el contexto de servicio que se ofrece.
- Metodología de trabajo con las tareas propuestas
- Descripción de la organización, que acredite:
    - su experiencia en la prestación de servicios de gestión de proyectos y secretaria técnica de similar complejidad, prestado a entidades públicas, organismos de derecho público o entidades sin ánimo de lucro
    - Su experiencia internacional en el desarrollo de proyectos
- Una descripción de la persona o personas responsable de la planificación, dirección, coordinación e interlocución principal con el cliente, su experiencia internacional y dominio del inglés y otros idiomas. Se considera requisito indispensable, la presentación del currículo profesional de la(s) persona(s) propuesta(s) para llevar a cabo las tareas objeto del presente contrato.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

El trabajo se desarrollará en la sede de la empresa adjudicataria: seguimiento telefónico, comunicaciones por fax o correo electrónico, envíos por mensajería, cualquier tipo de comunicación escrita en la recepción y emisión, etc.

Dada la gran cantidad de documentación a elaborar, tramitar y traducir, deberá organizarse un sistema de archivo de toda la documentación.

Al finalizar el contrato, toda la documentación quedará en manos de Bilbao Metropoli 30.

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL

Incumbe a Bilbao Metropoli 30, ejercer de una manera continuada y directa la inspección, vigilancia y supervisión de las tareas de secretaria técnica encomendadas para velar por su correcta ejecución, pudiendo hacer al contratista observaciones y comentarios respecto a la ejecución de los servicios. A este fin, el adjudicatario deberá permitir el examen de cualquier proceso o fase del trabajo.

La dirección de los trabajos será ejercida por una persona representante de Bilbao Metropoli 30, cuyas funciones serán de coordinación y supervisión. Asimismo, todo cambio o modificación sobre la propuesta adjudicada, deberá contar con el acuerdo de Bilbao Metropoli 30 que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DEL TRABAJO

Los trabajos y todos los datos en ellos contemplados, así como los que de ellos resulten, son propiedad exclusiva de Bilbao Metropoli 30.

Del mismo modo, contarán con carácter confidencial, y no podrán ser publicados, ni en todo ni en parte, o utilizados de cualquier otro modo sin la expresa y previa autorización escrita de Bilbao Metropoli 30.

En ningún momento, el adjudicatario podrá hacer declaraciones públicas sobre los proyectos, sin la expresa y previa autorización de Bilbao Metropoli 30.

No obstante lo anterior, Bilbao Metropoli 30 podrá autorizar el uso público o privado del proyecto y los datos del mismo a un tercero cuando lo considere oportuno.